



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/9
19 de junio de 2003



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Reunión
Montreal, 16 al 18 de julio de 2003

**ESTUDIO TEÓRICO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LOS ACUERDOS EN EL SECTOR DE PRODUCCIÓN DE CFC**

Índice

I.	Introducción	3
II.	Modalidades de cumplimiento.....	4
	a) Funcionamiento del sistema.....	4
	b) Contenido y procedimientos de los informes anuales de verificación.....	5
	c) Sistemas de cuotas, licitación y capacidad de producción.....	7
III.	Resultados logrados y sostenibilidad.....	7
IV.	Cuestiones sometidas a un análisis ulterior	8
	Anexo I Cronología de sucesos relativos a la preparación de acuerdos en el sector de producción	
	Anexo II Datos básicos y cronología de los acuerdos en el sector de producción	

I. Introducción

1. Según lo previsto en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2003, un consultor preparó un estudio teórico sobre el cumplimiento de los acuerdos en el sector de producción de CFC. En el informe se describen las características principales de los acuerdos, las modalidades de su cumplimiento, los resultados logrados hasta la fecha y su verificación. Al final, se señalan cuestiones que requieren un análisis ulterior durante misiones de evaluación sobre el terreno.

2. En 1994, en la 12ª reunión del Comité Ejecutivo, (Decisión UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/37, párr. 109), se creó un grupo de expertos destinado a prestar asistencia en la preparación del enfoque para el sector de producción. La Secretaría se reunió con un grupo de expertos en Montreal en octubre de 1994 y se aprobaron las atribuciones del grupo de expertos en la 15ª reunión del Comité Ejecutivo (véase el informe final, documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/45, párr. 157 y el texto del Anexo III). La 19ª reunión del Comité Ejecutivo designó a un subgrupo de miembros para el sector de producción (Decisión 19/36 párr. 64). En el Anexo I se proporciona la cronología de estas decisiones y otras subsiguientes del Comité Ejecutivo pertinentes al sector de producción.

3. El grupo de expertos recomendó el enfoque sectorial y fue aceptado por el Comité Ejecutivo, por razón de las inquietudes que suscitaba la posibilidad de que un enfoque planta por planta sería ineficaz en los países que tienen plantas industriales múltiples funcionando a una escasa capacidad de utilización. En tal situación, el cierre de una planta industrial pudiera fácilmente compensarse mediante el aumento de la producción en otra planta. El grupo de expertos deliberó también acerca de los parámetros que subrayan el carácter de rendimiento de la planta industrial. El cálculo del valor neto actual de las ganancias futuras es muy sensible dependiendo del número de parámetros tecnológicos y económicos, especialmente la vida útil remanente de la planta industrial, las ventas anuales futuras (limitadas por la capacidad máxima de la planta industrial), los precios internacionales y locales del mercado de CFC, CTC y otros artículos de consumo, el costo de mantenimiento, la mano de obra y el índice de descuento. Se sometieron a debates repetidos el proyecto de directrices para el cálculo de ganancias perdidas a cargo del subgrupo del sector de producción, por última vez durante la 22ª reunión del Comité Ejecutivo, pero no pudo llegarse a un acuerdo sobre varias de las cuestiones.

4. Se han concluido los acuerdos hasta la fecha con China, India, RPD Corea y Argentina (véanse los calendarios de eliminación y de financiación de cada país y la cronología de sucesos en el Anexo II). Se han eliminado hasta finales de 2002 un total de 23 281 tm de la producción de CFC y una eliminación futura ulterior de 48 908 tm está cubierta por los cuatro acuerdos anteriormente mencionados. En la Tabla 1 siguiente se resumen la financiación y los resultados, ambos hasta la fecha actual (no incluidos los datos de 2002) y se indican como blanco.

Tabla 1

Sector	Fecha de aprobación	Total de fondos comprometidos (millones \$EUA)	Producción máxima admisible por el acuerdo (toneladas métricas)	Financiación hasta la fecha (millones \$EUA)	Producción de CFC eliminada hasta la fecha (TM) (incluido 2002)
India	Noviembre 1999	82.0	22,588	46.0	5,348
China	Marzo 1999	150.0	44,931	72.0	17,533
RPD Corea	Marzo 2002	2.56	1,650	1.34	400
Argentina	Diciembre 2002	8.3	3,020	0.5	0
Total		242.86	72,189	119.84	23,281

II. Modalidades de cumplimiento

a) Funcionamiento del sistema

5. Las etapas de preparación y los acuerdos de cumplimiento para el sector de producción son los siguientes:

- a) Para mejorar la base de información a fin de adoptar decisiones de financiación, se prepararon auditorías básicas tecnológicas y económicas a cargo de consultores en nombre de la Secretaría. En estas auditorías se sigue el esbozo aprobado por la 19ª reunión del Comité Ejecutivo (véase el Anexo VIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/19/64). Varios de los elementos útiles han sido partes normalizadas de las auditorías básicas del sector de producción aunque no son concretamente requeridas por las atribuciones. Es particularmente importante un sistema de clasificación que ha evolucionado para determinar el ciclo de vida útil remanente de la planta industrial del caso. El país beneficiario prepara una propuesta de proyecto que se presenta en su nombre por el organismo de ejecución. La Secretaría examina estos documentos y se debaten en el subgrupo sobre el sector de producción el cual recomienda un volumen de financiación y un calendario al Comité Ejecutivo.
- b) Después de la aprobación, el país beneficiario preparara, en consulta con el organismo de ejecución, programas de trabajo anuales y solicita partidas de financiación anuales. En estos programas se incluye la reducción deseada de la producción y las principales actividades por emprender, incluida una lista de las empresas que han de reducir o anular la producción de CFC y se describen también las actividades de asistencia técnica (AT).
- c) Acompaña a los programas de trabajo anuales un informe de verificación preparado por los consultores contratados por el organismo de ejecución. En las atribuciones para estas auditorías de verificación se siguen las directrices preparadas por la Secretaría del Fondo en estrecha cooperación con el Banco Mundial y que fueron aprobadas por la 32ª reunión del Comité Ejecutivo (según la Decisión 32/70 párr. 85; véase el Anexo VIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/44). Cada presentación anual del organismo de ejecución incluye la verificación de los logros del año anterior y se solicita la siguiente partida de financiación.
- d) Aunque no se prescriban los acuerdos, los Gobiernos implicados han creado sus propios mecanismos para someter a auditoría la producción y para las transacciones financieras en virtud del plan sectorial. China ha instaurado una supervisión a nivel de emplazamiento por todo el año de los productores de CFC que están bajo reglamentación de la administración estatal de protección del medio ambiente (SEPA). El personal de empresas competidoras supervisa las operaciones de una y otra. Tal sistema pudiera de hecho proporcionar un control más estricto de la producción que las auditorías periódicas y pudiera ser un suplemento significativo de los informes de verificación, a condición de que la información recopilada sea transmitida a la SEPA, al organismo de ejecución y a la Secretaría del Fondo.
- e) China e India, los únicos países con varios productores de CFC, han creado un sistema de cuotas para distribuir la reducción anual de la capacidad. En China estas cuotas se asignan según los resultados de licitación, en India mediante negociaciones entre los productores y el gobierno.

6. Todos los acuerdos sectoriales negociados hasta la fecha han incluido una cláusula de flexibilidad que permite al gobierno, en colaboración con el organismo de ejecución, utilizar la partida anual de cualquier manera que consideren conducente a lograr de la forma más suave posible la eliminación de la producción de CFC.

7. Las condiciones previas para el desembolso y los calendarios de financiación se determinan en el documento de proyecto. Se retira el 10 o el 20% de la partida anual de los productores hasta después de realizada la auditoría anual de verificación.

8. Aproximadamente el 10% de la financiación anual apoya a la asistencia técnica (que incluye el mantenimiento de la infraestructura pertinente en el país). Las actividades de asistencia técnica están destinadas a intensificar:

- a) El marco general institucional
- b) El desarrollo de sustancias químicas de alternativa
- c) Las capacidades de gestión, supervisión y evaluación de las instituciones participantes
- d) Las pericias de los administradores de las empresas
- e) Intercambio de información

9. Entre los ejemplos de actividades de asistencia técnica que propone el país beneficiario del caso se incluyen las siguientes:

- a) Capacitación de productores y comerciantes de CFC en relación con las obligaciones en el marco del acuerdo.
- b) Diseño de sistemas de supervisión y capacitación del personal encargado de su funcionamiento.
- c) Estudio sobre oferta y demanda de CFC y alternativas; por ejemplo, recuperación y reciclaje de CFC.
- d) Capacitación de funcionarios de imposición de la ley.
- e) Talleres sobre prácticas de producción de CFC.
- f) Asistencia al gobierno nacional en la redacción de la política de importación y exportación de CFC.

10. Aunque muchas de estas actividades parecen ser útiles, la utilidad de otras pudiera ponerse en duda. Una encuesta a nivel de empresas de la utilidad de estos programas sería aclaradora. Esto pudiera incluirse en atribuciones suplementarias para la auditoría de verificación anual. Además, no es uniforme la notificación del costo de las actividades de asistencia técnica particulares. Aunque en los programas de trabajo y en los informes anuales para China se proporcionan cifras detalladas, los informes de la India no incluyen tales datos. En el PR de China, se han utilizado las partidas de fondos no utilizados para prestar apoyo a la creación de capacidades de producción de HFC-134a.

b) Contenido y procedimientos de los informes anuales de verificación

11. Conceptualmente se desempeñan las auditorías de verificación por parte de los organismos de ejecución y de sus consultores para el sector de CFC, incluida la verificación del cierre y

desmantelamiento de las plantas industriales y las reducciones de producción en las plantas que continuarán produciendo a una escala reducida.

12. En principio, el equipo de auditoría trata de reconciliar los datos de producción, según lo determinado en los registros financieros y de ventas, con las hojas de registro de funcionamiento reales de la planta industrial. En la práctica, los registros son frecuentemente puntuales verificados por comparación con los resúmenes de funcionamiento a nivel de planta industrial y estos se comparan con los registros de ventas. Se verifican ambas medidas de producción comparándolas con las adquisiciones y transferencias de materia prima.

13. El proceso de verificación depende de la cooperación de los productores y también de la exactitud y transparencia de los registros financieros, de ventas y de operaciones de la empresa. Hasta la fecha, la cooperación ha sido excelente pero han ocurrido problemas respecto a la calidad del mantenimiento de registros y estos problemas han llevado a veces a unas auditorías cuya reconciliación ha sido inferior a lo ideal. Por ejemplo, en el informe de verificación de 2001 para el programa de eliminación de la producción de CFC en China del 13 de febrero de 2002, el equipo de misión notificó (página 5) que las tentativas de adaptar las hojas de registro de control de la planta industrial de producción con la producción mensual demostraron no ser muy productivas en varios lugares. Los detalles no han sido comunicados oficialmente a la Secretaría del Fondo pero en conversaciones con los miembros del equipo de misión se han identificado algunas de las fuentes de dificultad (cantidades recicladas, grandes inventarios en la planta industrial y acaecimiento de incidentes extraordinarios tales como fugas y liberaciones accidentales). Estas cuestiones pueden ser más graves en la fabricación de CFC-113 y 115, que en las plantas industriales sencillamente de CFC-11 y de CFC-12.

14. En las directrices para auditorías de verificación no se prescribe la forma de tener en cuenta adecuadamente tales sucesos extraordinarios. La experiencia en auditorías hasta la fecha ha demostrado que tales sucesos son más frecuentes de lo que podría esperarse. Esto no altera la idea básica de que se verifiquen los registros de ventas y financieros comparándolos con los datos de operaciones pero el cotejo puede requerir más tiempo o sería incluso imposible. En el último caso, el equipo de misión trataría de estimar el escenario para el peor de los casos en lo que se refiere a la producción.

15. Si no se cotejan los registros de ventas y de producción con el funcionamiento por horas de la planta industrial, no puede obtenerse una verificación fundamentada de cumplimiento. Reconociéndose que existe esta dificultad de cotejo, puede considerarse la adopción de las siguientes medidas:

- a) El equipo de misión debería utilizar métodos flexibles de adaptar los datos de funcionamiento reales de la planta industrial a las cifras de ventas y financieras, es decir, verificaciones puntuales durante un período conveniente de tiempo, etc.
- b) Pudiera requerirse más tiempo de misión por empresa para las auditorías. En China, el número actual de productores remanentes ha disminuido a seis, esto facilita las cosas, especialmente si no vuelven a visitarse las instalaciones cerradas.
- c) Debería alentarse a las empresas a preparar y notificar datos en un formato conveniente para los equipos de auditoría sobre el terreno.
- d) Pudiera ser conveniente explorar otras técnicas de verificación, por ejemplo:
 - i) el método ya utilizado en China de una observación continua de los

productores mediante monitores en la planta industrial;

- ii) en países con acuerdos de eliminación de CFC y CTC, deberían explorarse medios prácticos para establecer información complementaria en los planes de trabajo anuales y deberían tenerse en cuenta en los informes anuales de verificación de los acuerdos de eliminación de CTC y CFC.

16. Los organismos de ejecución contratan consultores para la auditoría de verificación. En esta auditoría deben seguirse las directrices aprobadas. Además de un miembro del equipo que contabilice las prácticas y la experiencia financiera en auditorías, debería ser parte del equipo un experto en ingeniería química de industria/procesos, preferiblemente en la química de clorofluoro.

17. Por los motivos mencionados, pudiera ser necesario volver a examinar las directrices para auditorías de verificación.

c) **Sistemas de cuotas, licitación y capacidad de producción**

18. Según lo observado anteriormente, ambos países con plantas industriales múltiples han instaurado sistemas de cuotas para sus instalaciones todavía en funcionamiento. Sin embargo, estos sistemas acusan diferencias. Por ejemplo, la asociación de productores en India desempeña una función central en su sistema nacional de cuotas. En China, aunque se incluye en el sistema una licitación anual entre productores, existe la capacidad de imponer administrativamente cuotas en caso de que el método de licitación no produzca el resultado deseado. En países con un solo productor, el gobierno ha establecido un límite superior anual de producción.

19. Hasta la fecha, parece ser que está funcionando el sistema de cuotas, a juzgar por el hecho de que ni China ni India dejaron de satisfacer un máximo de producción anual y parece ser que los productores todavía cooperan en las auditorías anuales de verificación.

III. **Resultados logrados y sostenibilidad**

20. Hasta la fecha, se ha logrado la eliminación prevista en virtud de los acuerdos. También se han proporcionado los fondos según lo programado, excepto una vez en China cuando en la 33ª reunión del Comité Ejecutivo no se presentó ningún informe de verificación. Se supuso que había en realidad tenido lugar el cierre previsto de cinco plantas industriales, lo cual justificaba la aprobación solamente del 50% de la partida anual solicitada. Se aprobó el otro 50% de la partida de financiación una vez se proporcionó en el período entre sesiones una verificación. En las 32ª y 38ª reuniones, los retardos en la presentación de los informes de verificación fueron también causa de retardos en la aprobación de las partidas de financiación por una reunión. Los índices de desembolsos eran uniformemente elevados (véase el Anexo II).

21. En último término, todas las reducciones logradas mediante la eliminación del sector de producción deben ser sostenibles. Las plantas que han sido designadas para la producción tanto de CFC como de HCFC-22 no se desmantelan porque se convierten a la producción de HCFC-22. Sin embargo, debe asegurarse que no se realizará de nuevo una conversión para fabricación de CFC. No debe realizarse un nuevo ensamblaje de las plantas industriales desmanteladas ni en su lugar original ni en ningún otro lugar. Esta última consideración se aplica también a particulares partidas importantes de las plantas desmanteladas, tales como los reactores.

22. Continuará supervisándose la producción de HCFC-22 y los datos de producción notificados a la Secretaría del Ozono en septiembre y a la Secretaría del Fondo en Mayo de cada año, puesto que HCFC-22 está también reglamentado por el Protocolo de Montreal. Las auditorías de volúmenes de producción en las plantas con posibilidad de cambio de producción por haber sido diseñadas para producir tanto CFC como HCFC-22, pueden ser necesarias para asegurar que no se produce CFC.

23. En la puesta fuera de servicio de las plantas de producción de CFC, deben destruirse elementos fundamentales y este proceso debe demostrarse con documentos y verificarse. Para evitar que se inicie de nuevo la producción de CFC en el mismo lugar o en otros lugares, el equipo de verificación debería disponer de información acerca del destino del equipo no destruido.

IV. Cuestiones sometidas a un análisis ulterior

- a) ¿Cómo se tramita en la práctica la cláusula de flexibilidad? ¿Facilita el cumplimiento de los acuerdos?
- b) Comparar los informes anuales y los programas de trabajo con la información obtenida de las plantas industriales por visitar.
- c) Examen de las directrices y mecanismos para los informes anuales de verificación respecto a lo siguiente:
 - i) Analizar las experiencias adquiridas con los métodos de verificación a nivel de planta industrial
 - ii) Verificar la destrucción o eliminación del equipo y compararla con los registros
 - iii) Verificar la producción de HCFC-22 en las plantas industriales con posibilidad de cambio de producción
 - iv) Analizar los datos de supervisión de la planta, de ser aplicable
 - v) Preguntar acerca de la autoridad y del impacto de las actividades de asistencia técnica a nivel de empresa
 - vi) Información sobre la producción de CTC en los informes de verificación de los acuerdos de eliminación de CTC y otras fuentes de información, de ser necesario.
- d) Analizar el funcionamiento de los sistemas de cuotas y de licitación y las lecciones aprendidas en su funcionamiento.
- e) Analizar la importación/exportación y el saldo de oferta/demanda incluido el impacto en los precios locales de CFC y su disponibilidad.
- f) Recopilar información sobre la ejecución y el impacto de actividades de asistencia técnica.
- g) Describir el impacto de los proyectos en cuanto a aumentar el suministro de sustitutos de CFC financiados por el plan sectorial en la RP China acerca de la sostenibilidad de la eliminación de CFC.
- h) Evaluar la perspectiva de cumplimiento continuo del calendario de eliminación en virtud de los acuerdos.

Anexo I**Cronología de sucesos relativos a la preparación de acuerdos en el sector de producción***

SUCESO	CRONOLOGÍA	DOCUMENTO
Establecimiento del grupo de expertos sobre la producción de sustitutos de SAO	Diciembre de 1994: 15ª Reunión del Comité Ejecutivo	Atribuciones del grupo de expertos
Primera reunión del grupo de expertos	Septiembre de 1995	Informe de la primera reunión del grupo de expertos
Medidas del Comité Ejecutivo acerca del informe de la primera reunión del grupo de expertos	Noviembre de 1995: 18ª Reunión del Comité Ejecutivo	Decisión 18/24 y Anexo VI del informe de la 18ª Reunión
Segunda reunión del grupo de expertos	Marzo de 1996	Informe de la 2ª Reunión del grupo de expertos
Medidas del Comité Ejecutivo sobre el informe de la segunda reunión del grupo de expertos	Mayo de 1996: 19ª Reunión del Comité Ejecutivo	Decisión 19/36 y Anexos VI-VIII
Establecimiento del subgrupo sobre el sector de producción	Mayo de 1996: 19ª Reunión del Comité Ejecutivo	Decisión 19/36(e)
Primera reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Agosto de 1996	Informe de la 1ª reunión del subgrupo sobre el sector de producción
Medidas del Comité Ejecutivo sobre el informe de la primera reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Octubre de 1996	Decisión 20/43
Tercera y cuarta reuniones del grupo de expertos	Noviembre de 1996 y enero de 1997	Informes de la 3ª y 4ª reuniones del grupo de expertos
Segunda reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Febrero de 1997	Informe de la 2ª reunión del subgrupo sobre el sector de producción
Medidas del Comité Ejecutivo sobre el informe de la segunda reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Febrero de 1997: 21ª Reunión	Decisión 21/34
Estudio de la metodología a cargo de un consultor	Abril de 1997	Informe final del consultor
Tercera reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Mayo de 1997	Informe de la 3ª reunión del subgrupo sobre el sector de producción

*Hasta la aprobación del Acuerdo con China; los sucesos ulteriores se resumen por países en el Anexo II.

Medidas del Comité Ejecutivo sobre el informe de la tercera reunión del subgrupo	Mayo de 1997: 22ª Reunión del Comité Ejecutivo	Decisión 22/65
Cuarta reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Septiembre de 1997	<ul style="list-style-type: none"> • Informe refundido sobre el sector de producción • Proyecto de directrices • Informe de la 4ª reunión del subgrupo sobre el sector de producción
Medidas del Comité Ejecutivo sobre el informe de la cuarta reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Noviembre de 1997: 23ª Reunión del Comité Ejecutivo	Decisión 23/50
Quinta reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Febrero de 1998 en Washington	Informe de la 5ª reunión del subgrupo sobre el sector de producción
Medidas del Comité Ejecutivo sobre el informe de la quinta reunión	Marzo de 1998 24ª Reunión del Comité Ejecutivo	Decisión 24/61
Sexta reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Julio de 1998	Informe de la 6ª reunión del subgrupo sobre el sector de producción
Medidas del Comité Ejecutivo sobre el informe de la sexta reunión	Julio de 1998 25ª Reunión del Comité Ejecutivo	Decisión 25/55
Presentación por el SRIC del informe sobre el progreso a medio plazo de la auditoría técnica en India y China	Noviembre de 1998, 26ª Reunión del Comité Ejecutivo	Informe sobre el progreso a medio plazo de SRIC
Séptima reunión del subgrupo sobre el sector de producción	Noviembre de 1998	Informe de la 7ª reunión del subgrupo sobre el sector de producción (26/66)
Medidas del Comité Ejecutivo sobre el informe de la séptima reunión	Noviembre de 1998 26ª Reunión del Comité Ejecutivo	Decisión 26/40, ampliación de las atribuciones del subgrupo
Presentación del informe final por SRIC sobre la auditoría técnica en India y China	21 de diciembre 1998	Informe final del SRIC

Anexo II**Cronología de los acuerdos en el sector de producción****Argentina****Sector de producción de CFC****Reseña de la aprobación**

Programa de trabajo anual	Producción máxima admisible por el acuerdo (toneladas métricas)	Eliminación por el acuerdo (toneladas métricas)	Eliminación aprobada (toneladas PAO)	Eliminación real (toneladas PAO)	Partidas anuales de financiación por el acuerdo (\$EUA)	Fondos aprobados (\$EUA)	Fondos desembolsados (\$EUA)
2002	3,020.0	0.0	0.0	0.0	500,000	500,000	0
2003	3,020.0	0.0			3,500,000		
2004	3,020.0	0.0			0		
2005	1,647.0	1,373.0			300,000		
2006	1,647.0	0.0			2,000,000		
2007	686.0	961.0			0		
2008	686.0	0.0			1,000,000		
2009	686.0	0.0			1,000,000		
2010	0.0	686.0					
Total		3,020.0	0.0	0.0	8,300,000	500,000	0

Cronología

Suceso	Cronología	Descripción
Aprobación del acuerdo	38ª reunión (Decisión 38/73)	Aprobado en principio un total de \$8,3 millones de financiación para reducción progresiva y cierre de la total capacidad de producción de CFC en Argentina.

China**Sector de producción de CFC****Reseña de la aprobación**

Programa de trabajo anual	Producción máxima admisible por el acuerdo (toneladas métricas)	Eliminación por el acuerdo (toneladas métricas)	Eliminación aprobada (toneladas PAO)	Eliminación real (toneladas PAO)	Partidas anuales de financiación por el acuerdo (\$EUA)	Fondos aprobados (\$EUA)	Fondos desembolsados (\$EUA)
1999	44,931.0		5,497.6	5,497.6	20,000,000	20,000,000	20,000,000
2000	40,000.0	4,931.0	4,931.0	4,931.0	13,000,000	13,000,000	13,000,000
2001	36,200.0	3,800.0	3,800.0	3,804.0	13,000,000	13,000,000	13,000,000
2002	32,900.0	3,300.0	3,298.0	3,300.0	13,000,000	13,000,000	7,000,000
2003	30,000.0	2,900.0	2,900.0		13,000,000	13,000,000	
2004	25,300.0	4,700.0			13,000,000		
2005	18,750.0	6,550.0			13,000,000		
2006	13,500.0	5,250.0			13,000,000		
2007	9,600.0	3,900.0			13,000,000		
2008	7,400.0	2,200.0			13,000,000		
2009	3,200.0	4,200.0			13,000,000		
2010	0.0	3,200.0					
Total		44,931.0	20,426.6	17,532.6	150,000,000	72,000,000	53,000,000

Cronología

Suceso	Cronología	Descripción
Propuesta y acuerdo	27ª Reunión (Decisión 27/82)	Aprobado el acuerdo propuesto para el sector de producción de China; pedir al subcomité sobre PR que supervise el cumplimiento del acuerdo de conformidad con sus términos e informe acerca de discrepancias al Comité Ejecutivo, en base a los programas de trabajo anuales y a las solicitudes de financiación del Banco Mundial; aprobada la financiación inicial del programa de trabajo anual para 1999 de 10 millones \$EUA más 10 millones \$EUA como ajuste en la 28ª Reunión del Comité Ejecutivo.
Informe de verificación 1999	30ª Reunión	Aprobado el programa anual para 2000 al nivel de financiación de 13 000 000\$ + 1 170 000\$ (costos de apoyo).
Programa anual 2000	30ª Reunión (Decisión 30/50)	
Programa anual 2001	32ª Reunión (Decisión 32/62) y 33ª Reunión (Decisión 33/44)	Aprobado el programa de trabajo anual para 2001 para eliminación en el sector de producción de CFC de China con la financiación por considerar en la 33ª Reunión del Comité Ejecutivo en espera de que se presente el informe de verificación del cumplimiento del AP para 2000 para la eliminación de la producción de CFC en China.
Informe de verificación 2000	33ª Reunión (Decisión 33/44) Se presentó la verificación completa de la producción para 2000 en el período entre sesiones en junio de 2001 y el 50% de financiación para 2001 AP fue entregado después del	Aprobada la entrega del 50% del total solicitado de 13 millones \$EUA para 2001 (y aprobados los costos de apoyo asociados para el Banco Mundial) correspondientes a la reducción de los cierres de cinco plantas industriales. Autorizada la Secretaría a aprobar la transferencia, entre períodos de sesiones, del saldo de los fondos solicitados después de recibir información del Banco Mundial que correspondía plenamente a lo siguiente: el informe de verificación

Suceso	Cronología	Descripción
	informe completado en julio de 2001.	que se extiende a la aplicación del programa de trabajo completo para 2000 en el sector de producción de CFC de China en cumplimiento de las directrices, aprobado en la Decisión 32/70; información sobre el funcionamiento y gestión del sistema de cuotas en China; tomar nota de que el Banco Mundial racionalizaría aún más el procedimiento de implantación para coordinar mejor el programa de trabajo anual y la cronología del ejercicio de verificación.
Programa anual 2002	35ª Reunión (Decisión 35/49) y 36ª Reunión (Decisión 36/47)	Aprobado el programa de trabajo anual para 2002 de cierre de la producción de CFC en China y tomar nota de que la solicitud de financiación sería presentada por el Banco Mundial a la 36ª Reunión junto con un informe de verificación sobre la aplicación del programa de trabajo anual para 2001.
Programa anual 2002 e informe de verificación 2001	36 th Meeting (Decision 36/47)	Aprobado el costo de apoyo (7%) por año hasta que el Comité Ejecutivo decida de otro modo. Pedir al Banco Mundial que informe acerca de la forma por la que el costo de apoyo para este proyecto concreto había de utilizarse y preparar una nota de estudio indicando entre otras cosas la forma por la que se aplicaron los planes de eliminación sectoriales y nacionales indicando el costo de apoyo en el que se había incurrido en el pasado y en el que se incurriría en el futuro y la forma por la que se relacionan a los costos de apoyo impuestos para otras actividades del Banco Mundial. Aprobada la financiación de 13 millones \$EUA más 910 000 \$EUA para costos de apoyo del organismo para la ejecución del programa de trabajo de cierre de la producción de CFC de China en 2002. Pedir al Banco Mundial que proporcione información sobre la supervisión financiera ejercida sobre el programa de asistencia técnica, concretamente la frecuencia de notificación financiera y la institución que realiza la auditoría.
Programa anual 2003	38ª Reunión (Decisión 38/44)	Aprobado el programa de trabajo para 2003 del cierre de la producción de CFC en China y retiro de la financiación solicitada hasta que el Banco Mundial presente a la 39ª Reunión un informe satisfactorio de verificación sobre la aplicación del programa anual para 2002. Aplicado el 7,5% como costo de apoyo del organismo respecto a los fondos por aprobar del programa de trabajo para 2003 en consonancia con la Decisión 38/68.
Programa anual 2003 e informe de verificación 2002	39ª Reunión (Decisión 39/47)	Aprobados 13 millones \$EUA para la aplicación del programa anual de eliminación sectorial de la producción de CFC en China para 2003 y 975 000 \$EUA como costos de apoyo para el Banco Mundial. Tomar nota en la realización del acuerdo que la financiación pudiera utilizarse de forma flexible y en virtud de ello reconocer la solicitud de China mediante el Banco Mundial de utilizar una parte de la financiación para el programa anual del sector de la producción de CFC de 2003, establecer un centro nacional de cumplimiento para prestar asistencia a China en cuanto a satisfacer sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal.

India**Sector de la producción de CFC****Reseña de la aprobación**

Programa de trabajo anual	Producción máxima admisible por el acuerdo (t. m.)	Eliminación por el acuerdo (t. m.)	Eliminación aprobada (toneladas PAO)	Eliminación real (toneladas PAO)	Partidas anuales de financiación por el acuerdo (\$EUA)	Fondos aprobados (\$EUA)	Fondos desembolsados (\$EUA)
1999	22,588.0		0.0	0.0	12,000,000	12,000,000	12,000,000
2000	20,706.0	1,882.0	1,882.0	1,882.0	11,000,000	11,000,000	10,819,398
2001	18,824.0	1,882.0	1,583.0	1,583.0	11,000,000	11,000,000	9,657,000
2002	16,941.0	1,883.0	1,883.0	1,883.0	6,000,000	6,000,000	5,850,000
2003	15,058.0	1,883.0	1,883.0		6,000,000	6,000,000	
2004	13,176.0	1,882.0			6,000,000		
2005	11,294.0	1,882.0			6,000,000		
2006	7,342.0	3,952.0			6,000,000		
2007	3,389.0	3,953.0			6,000,000		
2008	2,259.0	1,130.0			6,000,000		
2009	1,130.0	1,129.0			6,000,000		
2010	0.0	1,130.0					
Total		22,588.0	7,231.0	5,348.0	82,000,000	46,000,000	38,326,398

Cronología

Suceso	Cronología	Descripción
Aprobación del acuerdo	Noviembre de 1999, 29ª Reunión	Bono de firma de 12 millones \$EUA.
Programa de trabajo anual para 2000	Presentado en marzo de 2000	Procedimiento de aprobación entre períodos de sesiones solicitado mediante la Decisión 30/51, pero no tuvo lugar y se aplazó hasta la 31ª reunión.
Aprobación del programa de trabajo anual para 2000 y verificación para 1999	31ª Reunión, julio de 2000, decisión 31/41	Decisión 31/41 para preparar directrices de eliminación de SAO y aprobar el programa de trabajo para 2000.
Presentación del programa de trabajo anual para 2001 e informe de verificación de 2000	33ª Reunión, marzo de 2001	Decisión 33/47 para aprobar el programa de trabajo de 2001.
Presentación del programa de trabajo anual para 2002 e informe de verificación de 2001	36ª Reunión, marzo de 2002	Decisión 36/48, aprobado el programa de trabajo para 2002 y solicitud de un procedimiento normalizado para China e India.
Presentación del programa de trabajo anual para 2003 e informe de verificación de 2002	39ª Reunión, marzo de 2003	Decisión 39/50, aprobados 6 millones de \$EUA más 450 000 \$EUA de costos de apoyo para el programa de trabajo anual de 2003 y pedir la presentación de informes futuros de verificación puntuales y proporcionar información adicional sobre la supervisión financiera del programa de asistencia técnica de conformidad con la Decisión 36/48.

RPD Corea
Sector de producción de SAO

Reseña de la aprobación

Químicos	Programa de trabajo anual	Eliminación por el acuerdo (toneladas métricas)	Eliminación aprobada (toneladas PAO)	Eliminación real (toneladas PAO)	Partidas anuales de financiación por el acuerdo (\$EUA)	Fondos aprobados (\$EUA)	Fondos desembolsados (\$EUA)
CFC-113	2001	400.0	400.0	400.0	687,700	687,700	687,700
TCA	2001	100.0	100.0	100.0	656,650	656,650	656,650
CFC-11/12	2003	1,250.0			733,700		
CTC	2005	2,530.0			488,750		
Total		4,280.0	500.0	500.0	2,566,800	1,344,350	1,344,350

Cronología

Suceso	Cronología	Descripción
Acuerdo enmendado	36ª Reunión (Decisión 36/55)	Aprobación de la enmienda y de la primera partida de 1 344 350 \$EUA y costo de apoyo de 67 217 \$EUA para el programa de trabajo de 2001.
